

[Faint handwritten signature or mark at the top center]

En que la Junta de la Audiencia de Madrid acordó
 que la diputación ardubrin las tantas y quando no
 asistiere go en bay. a que tomas se pudiese duntar
 con sualabdo, se contradiso por mi y la Villa de
 esto fultimo por ser contra herencia y costumbre
 asentada y por haer entendido despues q la Villa
 de ay pedia que pudiese to cable estatando dunto dpu
 tacion; en mi anotifia en auto adu duntar y dunt
 mento y duntado para que no se duntasen y por que
 lo duntar en embargo dello despache con halla
 mandam^{do} de p^{on} y di quinta alenifio de cantabue
 q ha mandado lo que bera por palayn cheso
 y diendo esto ad si se entendido q con de ruen
 que continuando en duntar an conbocado dunta
 particular para tomar duntar en este ofo f
 casso. En suantamania de otas para ella bue
 de ruen como lo abatan bue amado a dunt
 y ad si he quando ad bexala no se bue en maner
 alguna en este pueste ni en mi ad duntar ad
 y si fuered pauer q sea mud duntar para
 lo to ante al serij de ruen q sea de ruen
 de bidamia conforme a la costumbre de ruen
 ad si sea fuered q bueba go por la autoridad de la
 Justicia de ruen en el abna sea go con duntar

[Handwritten signature or name in the bottom left corner]

John George Anstey Del Bar

Ab
Gonzalez
Cruz
Schuyler
&

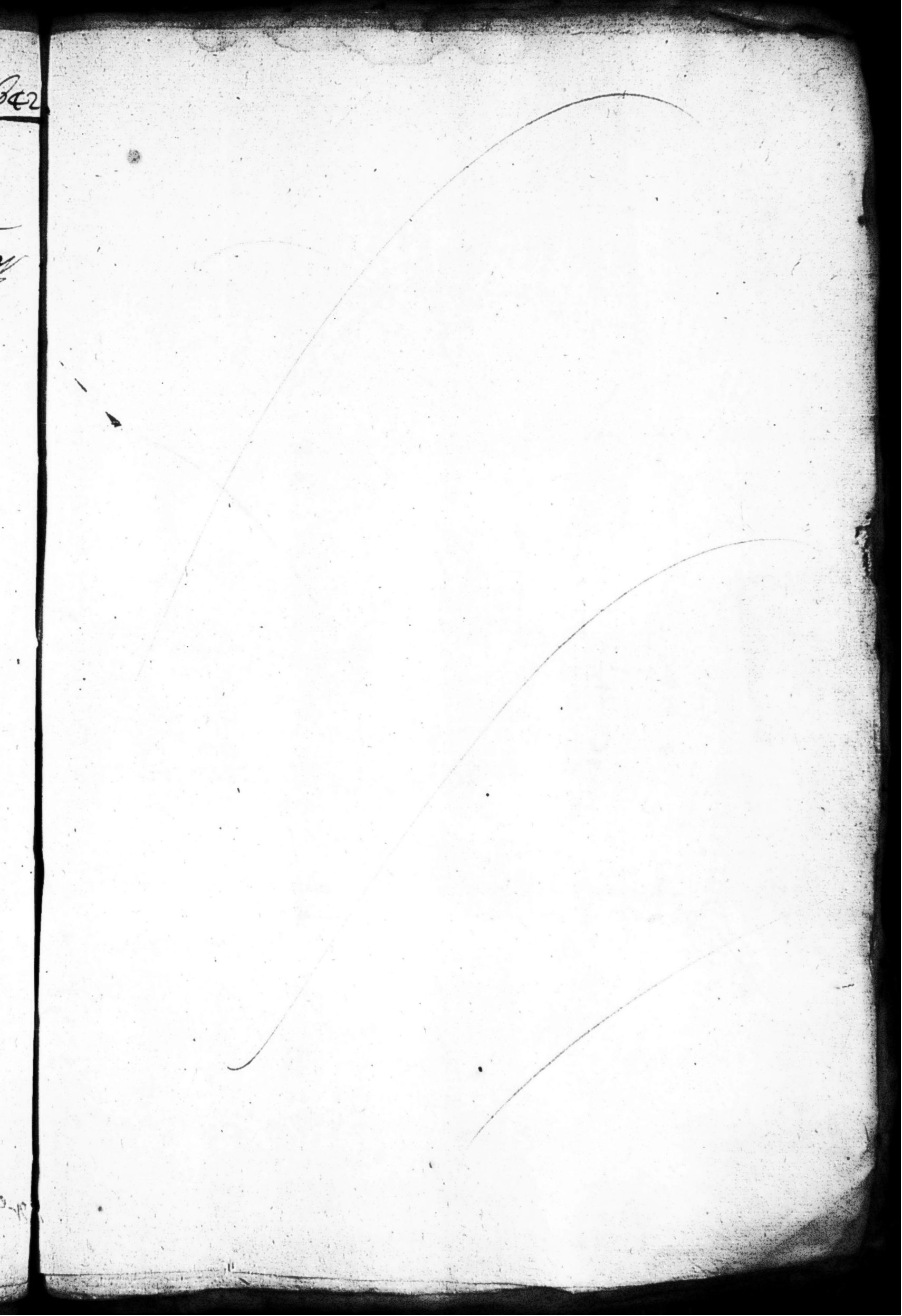
[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text at the bottom right corner.]

142

11

11



Canoble heade Bergara

que dios goaude

IN Bergara